

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.545 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Florentina Cacan, contra la empresa “Bárbaros Entertainment, Sociedad Limitada”, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimar la demanda interpuesta por doña Florentina Cacan, contra “Bárbaros Entertainment, Sociedad Limitada”, declarando improcedente el despido de la actora, y siendo imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de la presente resolución, y condeno, en consecuencia, a la demandada a que indemnice a la actora en la cantidad de 1.125 euros, más el abono de los salarios de tramitación por el importe de 7.020 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bárbaros Entertainment, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 12 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.857/12)